



## SOLICITUD GRUPOS ORGANIZADOS EN LAS PISCINAS DE VERANO 2023

Espacio reservado para el sello de  
registro de entrada:

### 1. Datos del solicitante (1)

NIF/NIE/CIF:  Apellido 1:  Apellido 2:   
Nombre o Razón Social:

### 2. Datos representante (2)

NIF/NIE/CIF:  Apellido 1:  Apellido 2:   
Nombre o Razón Social:

### 3. Dirección a efectos de notificación (3)

Dirección completa:   
Población:  Provincia:  C.P.:   
Teléfono:  Correo electrónico:

### 4. Datos de la solicitud

Responsable   
NIF/NIE/CIF:  Teléfono   
Piscina solicitada: CDM  C.D RUISEÑOR  C.D SAN JORGE

PERIODO	DÍAS	HORARIO	N.º PARTICIPANTES	NOMBRE Y APELLIDOS MONITORES/AS	TITULACIÓN

La asistencia a las piscinas por grupos organizados (colonias, campamentos, campus deportivos de clubes o colegios, etc) deberá ser solicitada por escrito al Patronato Municipal de Deportes con el formulario correspondiente. Dicha solicitud se autorizará y se hará firmar un compromiso de responsabilidad por el representante legal.

Deberán tener un ratio de 1 monitor o monitora con la titulación correspondiente por cada diez menores, hasta un máximo de treinta en el mismo horario.

El grupo irá, **OBLIGATORIAMENTE**, con una pulsera de color visible en la muñeca para facilitar la vigilancia, localización e identificación.

Tanto los monitores y monitoras como el resto de participantes de la actividad que entran a la piscina deberán pagar la entrada de acceso correspondiente a su edad (con entrada individual o bono de 10 baños).

Monitoras y monitores de la entidad que tutela el grupo en esa actividad serán los máximos responsables del comportamiento del mismo en la instalación y de la seguridad de dicha actividad, siendo él o la socorrista quien tenga la autoridad en última instancia. En caso de no seguir estos criterios podrá ser expulsado el grupo de la instalación y negarse su futura entrada.

El grupo, deberá entrar y salir de la instalación a la vez y ser contados en ambos casos.

Cuando haya menores dentro del agua, sus responsables estarán observantes al lado de la zona de baño asignada al grupo.

No podrán coincidir más de un grupo de 30 menores en cada una de las piscinas en el mismo horario, por lo que con las solicitudes recibidas antes de la apertura de las piscinas se establecerá un reparto asignando un horario y piscina en función de la demanda.

Tendrán prioridad las actividades municipales, en el resto se hará por sorteo en caso de coincidencia. Las solicitudes que lleguen después de la fecha de inicio de las piscinas, se pondrán en los horarios disponibles.

No se harán autorizaciones en horarios de máxima afluencia de público.

El tiempo máximo de estancia por grupo es de dos horas.

## OBSERVACIONES

## DECLARACIÓN JURADA

El solicitante declara que son ciertos los datos por él indicados en el presente documento.

Como representante de la Entidad, DECLARO bajo mi responsabilidad ser conocedor y el compromiso de cumplir la ordenanza y normativa de usos de las instalaciones y en especial de Grupos Organizados en las Piscinas Municipales de Verano 2023.

Huesca, a  de  de

Firma del solicitante/representante

1) Si ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (\*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico <https://sede.huesca.es>. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

2) En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la representación. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (\*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

3) Si ud. está entre los obligados (\*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica; en cualquier otro caso podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica. La notificación electrónica se llevará a cabo en su DEH (Dirección electrónica habilitada). El acceso o registro en el servicio DEH se realiza en <https://notificaciones.060.es>. En el correo electrónico indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(\*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público.

El Ayuntamiento de Huesca tratará sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar este trámite. La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en el artículo 6.1.c.) del Reglamento (UE) 2016/679 (Cumplimiento de una obligación legal). Los datos serán tratados de manera confidencial, siendo cedidos a otras entidades públicas y/o privadas, exclusivamente cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad. Para más información puede consultar en <http://www.huesca.es/politica-privacidad>. Plaza de la Catedral 1, C.P.: 22002 - Huesca-España ☎ 974 292 100 [registro@huesca.es](mailto:registro@huesca.es) <https://sedeelectronica.huesca.es>

El interesado puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al Patronato Municipal de Deportes, C/Berenguer 2-4, planta 2, 22002 - Huesca. ☎ 974 292 147 e-mail: [pmd@huesca.es](mailto:pmd@huesca.es)

**SR. PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE HUESCA.**